

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 06
		Página 10 de 10

Señora

YAMILE RESTREPO RESTREPO
Supervisora de Secretaría de Seguridad y Convivencia

El suscrito Secretario de Seguridad y convivencia (E) JAIRO JIMENEZ LOPEZ, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y decreto de delegación municipal N° 1139 de 2019, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato o convenio:

Número del contrato: ENV-10-09-0261-19

Dependencia: Secretaría de Seguridad y convivencia

Modalidad Contractual y Causal: Contratación Directa -- Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Contratista: EDISON DAMIAN HENAO AGUDELO

Identificación: 1036619630

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

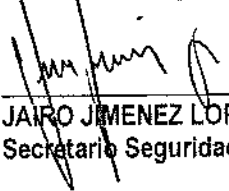
Valor del contrato IVA incluido: \$ 41437360

Plazo del Contrato: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de diez (10) meses y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

Actividades del supervisor¹⁰: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de Supervisión o Interventoría CC-M-002.

Se firma en Envigado, el **15 FEB 2019**


JAIRO JIMENEZ LOPEZ
Secretario Seguridad y Convivencia (E)


YAMILE RESTREPO RESTREPO
Supervisor

¹⁰ Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.